



Colonia Tirolesa, 21 de Octubre de 2022.-

Y CONSIDERANDO:

La constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley orgánica 8106, art 49, inc. 19;

VISTO:

Que se ha iniciado el Expediente “**Díaz Cristian Gonzalo - ALTA VEHÍCULO REMIS**”, por el cual el Señor **Díaz Cristian Gonzalo, DNI 18.761.858**, solicita la habilitación del vehículo Renault Kangoo, PH3, Confort Pack 1.6 5 asientos 2P, tipo Furgon, año 2017, dominio AC079MC, para prestar el servicio de Remis en nuestra localidad;

Que en este sentido, la peticionante ha presentado toda la documentación correspondiente, a saber, la cédula de identificación del vehículo, cedula azul y licencia de conducir habilitante de la categoría correspondiente, Constancia de póliza de seguro, Constancia Inspección Técnica Vehicular y certificado de buena conducta del mismo, entre otras, por lo que presenta las condiciones legales que permiten su habilitación;

Por ello el Sr. Intendente

De Colonia Tirolesa

DECRETA:

ART. 1.- HABILÍTESE para prestar el servicio de Remis en la jurisdicción de Colonia Tirolesa con afectación del vehículo Renault Kangoo, PH3, Confort Pack 1.6 5 asientos 2P, tipo Furgon, año 2017, dominio AC079MC, que será identificado con la chapa de **Remis N° 12**.

ART. 2.- DESÍGNESE como único chofer de dicho vehículo al **Sr. Díaz Cristian Gonzalo, DNI 18.761.858**, mientras mantenga vigente toda la documentación solicitada.





DEPARTAMENTO COLÓN

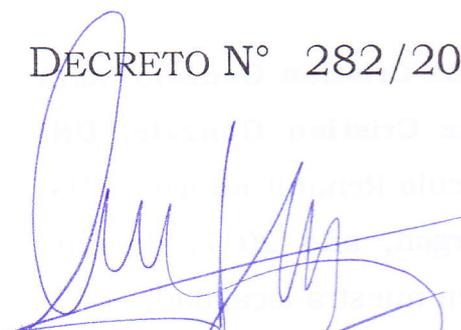
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

ART. 3.-El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda Finanzas.

ART. 4.-Notifíquese al interesado, dese copia, y archívese.

DECRETO N° 282/2022


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA